



## La herencia de la corona



Desde siempre en las monarquías, se hereda la corona de padres a hijos con leyes muy precisas que determinan al heredero sin ninguna duda. En la Constitución española de 1978 sigue siendo la misma cosa según el orden definido por el artículo 57.1, es decir :

### **Artículo 57**

1. « La Corona de España es hereditaria en los sucesores de S. M. Don Juan Carlos I de Borbón, legítimo heredero de la dinastía histórica. La sucesión al trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón a la mujer, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos. »

Por entonces, no concorda la Constitución española de 1978 con sí misma en término de herencia de la corona y de igualdad entre los dos sexos.

Justo después del anuncio del embarazo de la Princesa de Asturias vuelve a abrir el debate sobre la reforma de la Constitución. ¿Cómo hay que actuar frente al nacimiento de un futuro heredero : reformar la constitución con urgencia o dejar pendiente el problema hasta saber si será niño o niña ?

## I. **Pendientes de la Constitución hasta saber si será niño o niña** (elmundo.es, 8 de mayo de 2005, Charo Marcos)

Este artículo fue escrito después del anuncio del embarazo de Doña Letizia. El periodista recuerda que Don Felipe fue designado heredero de la Corona aunque es el segundo hijo de los Reyes, y eso porque es un varón y el primogénito es su hermana, la Infanta Elena. Así que en pleno siglo XXI, se trata de discriminación sexista de una niña frente a un varón en la sucesión al Trono.

Hoy en día, no pasará la misma cosa con el heredero de Felipe VI,. Esta disfunción en la Constitución plantea un problema : ¿Qué advendrá si el primogénito es primogénita ?

Se destaca una solución sencilla que es reformar la Constitución española. Esa reforma se añade a unas tres modificaciones que quería hacer el gobierno, lleva esta reforma título de "absolutamente prioritaria " porque va a nacer el hijito en el próximo mes de noviembre. Pero la intención es más fácil que la actuación, porque para cambiar la Constitución se necesita « obtener el apoyo de dos tercios de Congreso y Senado y después, disolver inmediatamente las Cortes y convocar elecciones para que las nuevas Cortes aprueben el texto » y al final celebrar un referéndum. Es para el gobierno actual un riesgo de enfrentarse al dictado de las urnas, tiene entonces otra solución que sería esperar el final de la Legislatura, pero entrena un rechazo de la reforma hasta el año 2008.

## II. **El gobierno garantiza que si nace una niña será heredera al trono.** (elmundo.es, 10 de mayo de 2005)

El anuncio del proyecto de la reforma de la Constitución suscitó muchas afirmaciones y contradicciones. A la imagen de estas variaciones de opinión, el

gobierno por boca del ministro de la Justicia, Juan Fernando López Aguilar, aseguró que el primer hijo de Don Felipe será el heredero de la Corona que sea niño o niña. Por entonces no hay ninguna urgencia en reformar la Constitución española. Además, el presidente del Consejo de Estado, Francisco Rubio Llorente recuerda que si no se adelanta la fecha de la reforma de la Constitución podrá ser aplicada de manera retroactiva al hijo de los Príncipes de Asturias. Por consiguiente, no hay ningún problema.

Frente a la polémica el periodista se interesa a la opinión de la Familia Real. Cada uno en su declaración afirmó que le da lo mismo que sea niño o niña, no tiene preferencias en cuanto al sexo del hijo de los Príncipes de Asturias ; añade el Rey Juan Carlos que de momento, el heredero es Felipe de Borbón.

En este artículo se nota que el gobierno consiguió elegir una solución que le protege del dictado de las urnas. Así tiene tiempo para elaborar la reforma sin urgencia y pensarsela más. Además, los dos principales partidos políticos se enfrentan sobre los plazos que hay que seguir para reformar, lo que, podría añadir contratiempos en la obtención del apoyo de dos tercios de Congreso y Senado. Por otra parte, actualmente la Familia Real no se pronunció sobre la reforma.

### **III. ¿Será el primer hijo de los Príncipes el futuro Rey de España ?** (elpais.es, 29 de abril de 2005)

En este asunto se trata de explicar todas las soluciones que existen sobre un punto institucional y los efectos de las alianzas políticas respondiendo a unas interrogaciones generales.

En primero, se recuerda porque se eligió el mecanismo que propone activar los planes a fines de la Legislatura de 2008. En segundo, se expone la importancia de la postura del Partido Popular en particular en término de escaños. En tercero se

exploran las posibilidades de rodear la reforma de la Constitución sin olvidar la meta principal :que hereda el primer hijo de los Príncipes de Asturias.

El primer punto sobre el proceso de reforma fue desarrollado en el primer artículo. Siguiendo, se hace referencia al Partido Popular porque según su punto de vista, la obtención del apoyo de dos tercios de las Cámaras será posible o no. Tratando de la reforma, aparte de las diferencias encontradas al rededor de los plazos, los dos principales partidos estan de acuerdo sobre las modificaciones. Entonces no será difícil juntar más de dos tercios de los Diputados y Senadores.

En continuación, se puede preguntar si existe otro modo de cambiar la Ley sin modificar la Constitución española y sin cometer ningún fraude.

Una de las posibilidades sería escribir una ley orgánica para suprimir el privilegio del varón sobre la mujer en la sucesión. Unos dicen que es anticonstitucional inventar leyes orgánicas para hacer decir a la constitución lo que no dice aunque sea previsto así en la constitución misma (artículo 57.5). Otros se contentan con esta solución diciendo que actuar en 2008 será demasiado tarde porque quizás la Princesa tendrá otro hijo. Además, reformar despues de los nacimientos es una manera de elegir su futuro rey y no imparcial.

## **Conclusión**

Ahora lo más probable es que el gobierno espere hasta el final de la legislatura para reformar la Constitución. Se ha decidido que el primer hijo de los Príncipes de Asturia será heredero pero cuando nazca no tendrá ningún título oficial de heredero. Según la cooperación entre el PSOE y la oposición, el niño herederá más rápidamente.



CASA DE S. M. EL REY  
SECRETARIA GENERAL  
RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACION

Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias tienen la gran satisfacción de anunciar que hoy ha nacido en Madrid su primera hija.

La recién nacida recibirá el nombre de Leonor, y le corresponde la dignidad de Infanta de España.

Sus Majestades los Reyes desean con este motivo expresar su gran alegría ante este feliz acontecimiento.

Palacio de La Zarzuela, 31 de octubre de 2005

## Glosario

- ✓ un plazo : un délai
- ✓ colmar : combler
- ✓ un faldón : un pan (de chemise)
- ✓ arropar : couvrir
- ✓ un parto : un accouchement
- ✓ un retoño : un rejeton
- ✓ un escaño : un siège de député
- ✓ un entuerto : un dommage, un tort
- ✓ una alforja : une sacoche
- ✓ el afán : le labeur